

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaría de Planeación y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 08 – Secretaria de Planeación así:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>	
2.3.2.02.02.009-4002019-2021660010033	Servicios para la comunidad, sociales y personales

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$235.303.981)**, así:

**CRÉDITO:**

**SECCION 08– SECRETARIA DE PLANEACION**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>		<b>235.303.981</b>		
2.3.2.02.02.009-4002019-2021660010033	Servicios para la comunidad, sociales y personales	235.303.981	2021660010033	916

**CONTRACRÉDITO:**

**SECCION 08– SECRETARIA DE PLANEACION**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
---------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>		<b>235.303.981</b>		
2.3.2.02.02.005-4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	235.303.981	2021660010033	916

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

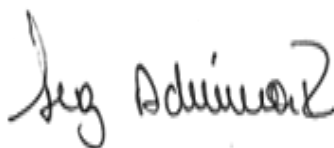
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459639095622-1979033-004552872



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459635145649-1979033-004550239



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459636173616-1979033-004552653

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**Elaboró:** Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

